## NUEVA DÁRSENA, S. L. (Sociedad absorbente)

### EXPANSIÓN 7, S. A. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Juntas General extraordinarias y universales de las mercantiles Nueva Dársena, Sociedad Limitada y Expansión 7, Sociedad Anónima celebradas en fecha de 30 de Junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Nueva Dársena, Sociedad Limitada de Expansión 7, Sociedad Anónima, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la

sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de

Fusión suscrito por los órganos de administración

de las sociedades intervinentes y depositado en el

Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinentes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—Por los Órganos de Administración, Juan Luis Romy Belilos. Víctor de Botton Romy.—38.661. 1.ª 3-8-2004

#### NUEVO HOGAR, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Nuevo Hogar, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la misma, sita en Sevilla, avenida Fernández Murube, 12, el día 30 de agosto de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 31 de agosto de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Modelo de documento de información sobre acciones propias, del ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 2003 y el 29 de febrero de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación o censura de la Gestión
Social

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2004-2005.

Quinto.-Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto integro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta del Informe de Auditoria, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 31 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos Alfonso Prieto Girón.—39.082.

# PARQUES REUNIDOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) GESTIÓN DE PARQUES DE OCIO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 30 de julio de 2004, el accionista único de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal y la Junta General Extraordinaria Universal de socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada, después de aprobar el balance de fusión y el proyecto de fusión, aprobaron la fusión por absorción de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada por Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo pasivo v el pasivo de la sociedad absorbida quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y especialmente, por el artículo 250 del referido texto legal, por ser la sociedad absorbida titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado, suscrito y aprobado por los Consejos de Administración de dichas sociedades el 20 de julio de 2004 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de julio de 2004, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en dicho registro.

La absorción por Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal de su accionista único Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada, implicará que la totalidad de las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, hoy propiedad de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada, serán entregadas a los actuales socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada a razón de seiscientas sesenta y siete (667) acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal por cada participación de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada.

En el plazo de quince (15) días desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la fusión, se procederá al canje de las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal a cambio de las participaciones de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada mediante la inscripción de las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal a nombre de los socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas/Iberclear), entidad encargada de la llevanza de las anotaciones en cuenta representativas de las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal. El cambio de titularidad de las anotaciones en cuenta se realizará en favor de las personas físicas o sociedades que sean socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada, de acuerdo con el Libro Registro de Socios, en el momento de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid. De acuerdo con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil, se considerará como fecha de inscripción la fecha del asiento de presentación.

Las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal devendrán propiedad de los socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada en el momento de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid. Las operaciones de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada, se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, a partir del 1 de enero de 2004.

No existen en Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada titulares de participaciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal. Las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal que serán atribuidas a los socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada son las acciones actualmente emitidas por Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal que no otorgan derechos especiales a sus titulares.

No se contempla el otorgamiento de ningún tipo de ventaja a los administradores de las sociedades participantes en la fusión en Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, la cual continuará regida por el Consejo de Administración actual, sin que se produzca modificación alguna por el mero hecho de la fusión proyectada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 30 de julio de 2004.—Secretario no miembro del Consejo de Administración. D. Christian Hoedl Eigel.—38.802. 2.ª 3-8-2004

#### PASAIA-LEZO LIZEOA, SOCIEDAD COOPERATIVA (Sociedad absorbente)

GAZTELUTXO, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, la Asamblea General de la entidad «Pasaia-Lezo Lizeoa, Sociedad Cooperativa» (absorbente), y la Junta General de Socios de la entidad «Gaztelutxo, Sociedad Anónima» (absorbida) han aprobado, con fecha 18 de junio de 2004, la fusión, por absorción, entre las entidades «Pasaia-Lezo Lizeoa, Sociedad Cooperativa» (absorbente), y «Gaztelutxo, Sociedad Anónima» (absorbida) que se disuelve, traspasando esta última la totalidad de sus Activos y Pasivos al patrimonio de «Pasaia-Lezo Lizeoa, Sociedad Cooperativa» (absorbente) y ampliando ésta su capital en los 100 euros de aportación obligatoria, que se le reconoce a cada uno de los 950 socios de «Gaztelutxo, Sociedad Anónima» (absorbida), que adquieren la condición de socio colaborador. Todo ello se ajusta al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 10 de mayo de 2004.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma.

Todo ello, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pasajes, 28 de junio de 2004.—Administrador solidario y Presidente del Consejo Rector de las sociedades intervinientes, Juan Lorenzo Urrusolo Sistiaga.—38.217. 2.ª 3-8-2004